



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215

San Isidro, 22 JUN 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Memorando Vía Remota N° 098-2021-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y el Informe Vía Remota N° 110-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170 del 14 de mayo de 2021 se designó en el cargo de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, a don JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 107-2021-0900-GGP/MSI, de licencia por enfermedad, con eficacia anticipada del 19 al 27 de junio de 2021, a don JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por licencia por enfermedad, del titular del cargo de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, con eficacia anticipada del 19 al 27 de junio de 2021, de las funciones de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, a WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO, servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Subgerente de Desarrollo Corporativo mediante Resolución de Alcaldía N° 166 del 12 de mayo de 2021;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0258-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 19 al 27 de junio de 2021, las funciones de SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad de San Isidro, a don WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO, en adición a sus funciones como Subgerente de Desarrollo Corporativo de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CAGERES VIÑAS
Alcalde